



**ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE EL
 INSTITUTO FILIUS;
 INSTITUTO DE ASISTENCIA TECNOLÓGICA Y EL
 RECINTO UNIVERSITARIO DE MAYAGÜEZ DE LA
 UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
 EN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN SERVICIOS EJEMPLARES
 EN EL ÁREA DE ASISTENCIA TECNOLÓGICA PARA
 PERSONAS CON IMPEDIMENTOS**

I. Introducción

Las leyes federales y locales para la protección de los derechos de las personas con impedimentos aseguran que esta población reciban los servicios de apoyo necesarios para asegurar los derechos civiles y humanos que los amparan. Estos estatutos legales viabilizan que se les brinde a ésta los recursos humanos y físicos que propendan en su (re)habilitación y pleno desarrollo. El propósito de estos servicios es lograr la integración, independencia, productividad e inclusión de estas personas en la comunidad en que viven. Para lograr esta participación, es necesario que se preparen los recursos humanos con los conocimientos, destrezas y actitudes que resulten en más y mejores servicios públicos y privados para su (re)habilitación. También urge el desarrollo de alternativas (re)habilitativas accesibles para ayudar a estos ciudadanos, lo cual incluye la Asistencia Tecnológica (AT).

II. La Asistencia Tecnológica

La Ley 105-394 "Assistive Technology Act" del 1998 define asistencia tecnológica como:

Cualquier objeto, equipo, sistema o producto adquirido comercialmente, adaptado o construido a base de las características y necesidades particulares de cada persona con impedimento o deficiencias en el desarrollo el cual es utilizado para aumentar, mantener o mejorar sus capacidades funcionales.

TU PIENSAS TU PUEDES

Algunos ejemplos de equipos de asistencia tecnológica son: sillas de ruedas, computadoras que producen mensajes de voz artificial, equipo para procesar información en braille, audífonos, juguetes adaptados, programas de computadoras para ayudar a estudiantes con problemas de aprendizaje, entre otros.

Los servicios de asistencia tecnológica, se definen como:

Servicios de que ayudan directamente a la persona con impedimento en la evaluación, selección y uso de equipo de AT.

III. Necesidades de Colaboración

El campo de la AT es uno complejo y multifactorial. En el desarrollo de equipos como parte de iniciativas en el área de ingeniería en rehabilitación, evaluación, prescripción, manejo y uso de los materiales y equipos de AT, participa un equipo interdisciplinario de profesionales de la salud, educación, ingeniería, psicología, rehabilitación, trabajo social, entre otros, quienes tienen roles y responsabilidades variadas de acuerdo a las necesidades de cada cliente en particular. La Universidad de Puerto Rico (UPR) cuenta en sus unidades con programas de preparación de personal, investigación y servicios ejemplares cuyos estudiantes, profesores, personal profesional e investigadores tienen una gran importancia para la población hispana que podría beneficiarse de la AT en Puerto Rico y en Estados Unidos. Existe una gran necesidad de que se formen equipos colaborativos entre las unidades del sistema para planificar y ejecutar proyectos educativos, investigativos, de servicios demostrativos, práctica intramural, transferencia de tecnología y capacitación profesional en esta área.

Existe una cantidad significativa de personas de origen hispánico en los Estados Unidos, quienes están desprovistos de liderato en pro de su (re)habilitación por personas que compartan su idioma y costumbres. La UPR, a través del Instituto de AT y la colaboración entre los recintos del Sistema de la Universidad de Puerto Rico, puede y debe convertirse en líder nacional de AT para ciudadanos hispanos con impedimentos, quienes serán el grupo minoritario más grande en Estados Unidos en el año 2050.

Este documento representa un acuerdo de colaboración entre el Recinto Universitario de Mayagüez y el Instituto de AT, Instituto FILIUS para planificar proyectos conjuntos en la educación de estudiantes y egresados, investigaciones, servicios ejemplares y práctica intramural en el área de AT.

VI. Acuerdos Generales

Se acuerda:

- a. Representantes de las unidades concernidas e interesadas establecerán un plan anual conjunto para el desarrollo, implantación, evaluación y diseminación de proyectos educativos, de investigación y servicios por profesores, estudiantes y otro personal cualificado interesado.*
- b. Los proyectos podrán ser llevados a cabo con recursos institucionales y otros recursos externos; la proporción de uso de estos recursos para los proyectos por cada unidad se establecerá de acuerdo al trabajo que realizará cada uno y a la disponibilidad de los mismos.*
- c. Se utilizará un enfoque interdisciplinario en la planificación y realización de los proyectos.*
- d. En la divulgación de los resultados de los proyectos se dará crédito a las unidades participantes, su personal y estudiantes y a las fuentes de subvención de los mismos.*
- e. Estos acuerdos serán aprobados por los representantes autorizados de las unidades participantes.*
- f. En el trámite de patentes y la distribución de regalías se seguirán las normas de la Universidad de Puerto Rico.*
- g. Los fondos por costos indirectos y otros ingresos económicos se distribuirán según las normas de la Universidad de Puerto Rico; y su distribución a cada unidad se hará de forma proporcional a las fuerzas oficiales llevados a cabo en los*

H

proyectos por los mismos, según se haya indicado en las propuestas o acuerdos.

- h. Los Recintos de Mayagüez y el, Instituto de AT, Instituto FILIUS brindarán su apoyo al personal y estudiantes en la preparación y realización de actividades de divulgación de los proyectos y sus resultados e impactos.

Este acuerdo entrará en vigencia desde su firma por la autoridad nominadora hasta que una de las partes interese terminar con el mismo.

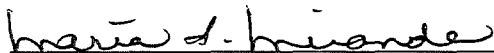
Tal es el acuerdo que formalizan las parte comparecientes y por encontrarlo de acuerdo a lo convenido y como prueba de conformidad y para que así conste lo suscriben en San Juan, Puerto Rico al



Nicolás Linares, PhD
Director
Instituto FILIUS
Administración Central
Universidad de Puerto Rico



Jorge Iván Vélez Arocho, PhD
Rector
Recinto Universitario Mayagüez
Universidad de Puerto Rico



María I. Miranda, MA
Directora
Instituto Asistencia Tecnológica
Instituto FILIUS
Administración Central
Universidad de Puerto Rico



Ramón E. Vázquez Espinosa, PhD
Decano
Dpto. de Ingeniería Mecánica
Recinto Universitario Mayagüez
Universidad de Puerto Rico

MIM/bfo